



RESOLUCIÓN N° 48 -2017-MDL-GAF
Lince, 18 de agosto de 2017.

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 454-2017-MDL-GAF-SLCP de fecha 17.Agos.2017, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informa sobre la exclusión de los procedimientos de selección contenidos en el PAC inicial 2017 de la Municipalidad de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia N° 001-2017-MDL-GAF del 04 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con un total de 31 procedimientos de selección;

Que, según los Informes N° 001-2017-MDL-GAF/SLCP-/EFA-TCMC y N° 001-2017-MDL-GAF/SLCP-/MRCH, las Gestoras de Contrataciones de la Subgerencia de Logística y control Patrimonial, informan que en el desarrollo de sus funciones, al realizar la atención de los requerimientos de las áreas usuarias, en lo referente a procedimientos de selección que están incluidos en el PAC 2017, los estudio de mercado realizados resultaron con valores referenciales menores a ocho (08) UIT, como sigue:

REFERENCIAL PAC	DESCRIPCION	ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	MONTO S/.
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOAT	123-2017	35,000.00
4	ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS	153-2017	44,309.00
23	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	90-2017	65,175.70

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones y Cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobada por D.L. N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 056-2017-EF, en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL-GAF, "Delegación de Facultades y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno del Equipo Funcional de Abastecimiento y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA EXCLUSIÓN de los procedimientos de selección, contenidos en el PAC 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIAL PAC	DESCRIPCION / OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION
23	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOAT	Subasta Inversa Electrónica





4	ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS	Adjudicación Simplificada
1	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	Adjudicación Simplificada

Cabe resaltar que la sumatoria de los mismos asciende al importe de S/ 144,484.70 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES).

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, dentro del plazo establecido por ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

